



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

POF/LSS.
EXPTE. N° 600-235/2022.-

5492-ISPTyV.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY 2022

VISTO:

La vacancia del cargo de Vocal de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura de forma inmediata;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en comisión, a partir del 02 de Mayo de 2022, en el cargo de VOCAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, al Abogado GUILLERMO MARCELO BULACIOS, D.N.I. N° 17.080.271.

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO ROBEN MORALES
GOBERNADOR